

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE BACHILLERES "SALVADOR ALLENDE", CORRESPONDIENTE AL 17 DE ABRIL DE 2012.

Siendo las doce horas del día diecisiete de abril de dos mil doce, inicia la **Sesión Extraordinaria del H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres**, presidiendo la M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez, Presidenta del H. Consejo Académico. Bajo el siguiente orden del día: **I.** Lista de presentes **II.** Declaración de Quórum. **III.** Revisión de los lineamientos para el *Proceso de Elección de Director 2012 - 2015*.

**I. Lista de presentes.**- Consejeros Académicos: **Plantel Norte** M. en D. Ma. Cruz Santamaría Hernández, Consejera Universitaria Catedrática; Mtra. Ma. Merced Martínez Huerta, Consejera Académica; Mtro. Mtro. José Antonio Manuel Olvera González, Consejero Académico; Mtro. José Saúl García Guerrero, Consejero Académico; C. David Flores Lara, Consejero Universitario Alumno; C. Laura Alin Valdez Sánchez, Consejera Académica; C. Jesús Peñaloza Chora, Consejero Académico; C. Dulce Carolina López de los Santos, Consejera Académica; **Plantel San Juan del Río.** Mtra. Elsa Becerra Ugalde, Consejera Académica; **Plantel Sur:** Mtro. José Antonio Gerardo Velázquez Cabrera, Consejero Académico; Mtro. Jaime Nieves Medrano, Consejero Académico; C. Diana G. Rojo González, Consejera Universitaria Alumna; C. Diana Marlene Jaime Herrera, Consejera Académica, C. Héctor Ernesto Ruiz Valdez, Consejero Académico.

Atendiendo a la invitación que se les hizo llegar, también estuvieron presentes: Q.A. Ma. Concepción Obregón Zepeda, Coordinadora Plantel Sur; M. en A. Alejandro Bautista Meza, Coordinador Plantel Norte; I.Q.I. Enrique Camacho Perea, Coordinador del Plantel Pedro Escobedo, Lic. en Nut. Alma Luz Reséndiz Zarazúa, Coordinadora Plantel Ajuchitlán; M. en C. Patricia Carvajal Leal, Coordinadora de Bachillerato Semiescolarizado; M. en I. Raúl Vázquez Cabrera, Visitador de las escuelas incorporadas; Lic. Eduardo Elías Pozas, Coordinador Plantel Bicentenario, M. en A. Alejandro Vega Solís, Coordinador de Formación de Profesores, M en D. Martín Velázquez Ugalde, Coordinador Plantel San Juan del Río.

**II.- Declaración de quórum.** Si hay quórum.

**III.-** Revisión de los lineamientos para el *Proceso de Elección de Director 2012 - 2015*.

**M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.**- Señores Consejeros Académicos, Coordinadores de Plantel, Lic. Oscar Guerra Becerra, del Departamento Jurídico de la UAQ. compañeros que nos acompañan amablemente en este recinto, para llevar a cabo el H. Consejo Extraordinario al que hemos convocado, y que como único punto del orden del día, Revisión de los lineamientos para el *Proceso de Elección de Director 2012 - 2015*. Quiero hacer de su conocimiento que en estos meses que han transcurrido del año, se ha llevado a cabo por una Comisión nombrada en el Consejo Universitario que ha analizando lo que respecta a la convocatoria para la Elección de Directores y también revisando un poco lo de la convocatoria de Elección de Rector y sobre todo el proceso pasado, para tener un aprendizaje más puntual y que las cosas mejoren en cada uno de los procesos. El día de hoy nos hemos congregado para que este H. Consejo Académico en Sesión Extraordinaria, conozca y revise los lineamientos para celebrar Elecciones de Directores de Facultades y Escuela de Bachilleres de la UAQ período 2012 - 2015, y para ellos se le ha invitado al Lic. Oscar Guerra Becerra, del Departamento

Jurídico de la UAQ. para que nos indique cual es el espíritu de estos lineamientos. Ya se les había enviado en su citatorio el trabajo que se ha realizado por la comisión, quiero aclarar en primer lugar, que no es una reforma al propio estatuto, son acuerdos, son lineamientos que se quisieran llevar, para llevar a cabo un mejor procedimiento dentro de la elección de directores, también quiero comentarles que de las anotaciones y comentarios que ustedes me han hecho, para el Consejo Extraordinario, ya están esas consideraciones, se han vaciado en un documento, en el cual le daré lectura más adelante. Se ha considerado dentro de la comisión, para tener un proceso lo más equitativo, lo más democrático, lo más transparente y de primera instancia, lo más digno para la Escuela de Bachilleres de la UAQ. Le solicito al Lic. Oscar Guerrero, que nos indique sobre el propio documento.-----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Muchas gracias, con le permiso de la Directora y con el permiso de los integrantes del H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres, como dijo la directora a grandes rasgos en que consiste este documento. La intención de hacerlo parte del proceso que vivimos el año pasado para la elección de rector, en donde honestamente, nos dividimos como universitarios, luego guerra sucia, llegaron actitudes no propias de un universitario, cuando queda el Rector Gilberto Herrera, evidentemente una de las primeras propuestas en materia de las elecciones es, que se conforme una comisión que se aboque al estudio, análisis de las cuestiones electorales de la universidad, esta comisión se redunde en una primera instancia y en la primera dice no hay tiempo para hacer una reforma electoral, para hablar de un proceso electoral, tal vez decíamos en esa primera sesión de la comisión, hay que plantearlo si estamos de acuerdo en este modelo o no, y si no pues buscar un modelo, y de este modelo a partir de él, y pues ver que es lo que podemos modificar o no. En nuestra Legislación Universitaria, se compone en primera instancia de una Ley Orgánica, y a partir de ahí de reglamentos y como le quieran llamar, que ya hemos hecho los propios universitarios. La Ley Orgánica no la podemos modificar, porque esa la crea el Legislativo Estatal y eso le compete a ellos, esa no se puede modificar y el resto si lo podemos modificar porque eso no compete a nosotros como universitarios, al mismo tiempo en la Constitución tenemos un artículo, el tercero de un párrafo, el séptimo la fracción, que nos dice que las universidades a las que la Ley les otorgue Autonomía, tiene la facultad entre otras de, gobernarse así mismas, y eso que implica, nos lo dice la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que las universidades con autonomía pueden decidir libremente, quienes son sus autoridades universitarias, esto es libremente, hace énfasis desde que hubo una discusión en el Congreso de la Unión de que libremente se te envía sin injerencia externa, antiguamente el ejecutivo decía quien era el Rector y punto y quienes eran los directores y se acabo, y poco a poco los universitarios hemos ido avanzando, entonces a través de la elaboración de nuestro Estatuto Orgánico, hace años dimos un primer avance, nuestra Ley Orgánica dice: para elegir directores, el Consejo Académico envía una terna al H. Consejo Universitario, y el H. Consejo Universitario decide quien, es lo único, dice, así que si ahora hiciéramos eso estamos cumpliendo con la Ley Orgánica, no hay otra posibilidad. Cuando hicimos el Estatuto Orgánico, propusimos procesos democráticos, dijimos bueno si va haber una terna que el H. Consejo Académico, va a enviar, pero como vamos a sacar esa terna. Hace algunos años los universitarios discutimos, uno doce años, no recuerdo, discutimos en primera instancia, luego en el 2008 otra vez hemos discutido y se crearon los artículos que ahora tenemos que es el 256 en adelante, del Estatuto Orgánico, en ese momento también se vino una discusión "legaloide", así le voy a llamar, porque luego las cosas legales como que nos han detenido la voluntad y la decisión de los universitarios, en aquella ocasión también se dijo, que cuando el estatuto dijo que había que someter a procesos democráticos y no sé que, pues se estaba violando la Ley Orgánica, porque eso no lo dice, cuando el Estatuto dijo que para ser director se requería además de los requisitos que dice la Ley Orgánica, otros, eso también es anticonstitucional, porque un reglamento no puede ir más allá de una Ley, decimos los abogados, nosotros estamos pidiendo requisitos adicionales a lo que nos exige la Ley Orgánica, sin embargo, con todo eso lo aprobamos en su momento, cual fue el espíritu

que nos movió a que aprobáramos en ese momento, pues este espíritu democrático de terminar con una terna que posiblemente decidieran los integrantes del H. Consejo Académico, como los de aquí sentados decimos, bueno no nos interesa que A, B y C vayan a terna y que pasaba en la realidad también, pues en realidad el H. Consejo Académico de todas las facultades, quería que A fuera el director, entonces ponían que A y B y C eran otros miembros de la comunidad que no tenían ninguna posibilidad de ser los directores, ahí era una convocatoria realmente teledirigida, para ver quien iba a ser, y el H. Consejo Universitario decidía entre esos, entonces que vivimos ahora en esta ocasión, primero para hablar de una reforma electoral no hay tiempo, en esa primera sesión, no hay tiempo, tendríamos que ir más a las facultades a las comunidades, éste es el modelo que queremos, comparar los diferentes modelos de todo el país, el que queremos los universitarios en Querétaro, no había tiempo, todo lo que se propuso en ese entonces, fue generar un documento que nos permitiera prácticamente dos objetivos, uno convivir en paz, convivir como buenos universitarios, es un objetivo, que tengamos la cultura de la convivencia sana en el interior de nuestra universidad y dos que si bien seguimos apelando a los procesos democráticos no perdamos de vista nadie que nuestra Ley Orgánica, la Constitución, el Estatuto, ahí sí, todo mundo nos dice oigan, la universidad tiene la obligación de proporcionar educación, todos los universitarios queremos que esa educación sea de calidad, de excelencia, que todos los que salgamos de la Escuela de Bachilleres o de las diferentes licenciaturas seamos competitivos y que no tengamos en la mente la cultura, para yo sobre salir tengo que eliminar a la competencia, y hablo mal del otro, es que el otro es peor que yo, porque yo soy diferente a los demás, pues porque estoy preparado, estoy capacitado en una universidad de calidad, entonces como mezclar los procesos democráticos con la función sustantiva de la universidad que es excelencia académica, que es docencia, investigación y extensión, como hacerlo, pues a través de algunas reglas, que en estos momentos como decía la directora, se nos ocurrió denominarlos lineamientos, que empezaron como lineamientos como ser ciertas líneas y terminaron siendo un verdadero reglamento, algunos se oponían y dijeron ya no son lineamientos, ya son reglamentos, el nombre es lo de menos, como dice la maestra pudimos haberle llamado acuerdo, reglas, lo que quieran, pero la idea es la esencia del documento, recuerden dos objetivos muy claros en este documento, convivencia sana, respeto entre los universitarios y mezclándolos, pero dando prioridad a las funciones sustantivas de nuestra universidad, la excelencia académica, entonces por eso se reconoce en este documento la ponderación que prácticamente todos hemos llevado a cabo, cual es esa ponderación, hacer dos urnas, una para los estudiantes y otra para los maestros y dependiendo la población de estudiantes y maestros en cada entidad universitaria, pues a lo mejor por llamar de alguna forma entre comillas el voto de un maestro equivale a diez alumnos o a veinte o a tres, dependiendo la comunidad universitaria de la que estamos hablando, entonces esta es la ponderación que seguimos reconociendo en este momento. La lógica es, bueno el maestro dedica más tiempo, eso lo han dicho en Consejo Universitario de la UAQ, le podemos dedicar hasta 29 años y algunos más de 29 años, una vez jubilados, el alumno tiene un paso normal de cinco años a veces más por las especialidades a veces menos, si ya no continúan en la licenciatura, entonces se siguen respetando esa ponderación, ¿para qué?, para esta función sustantiva, el resto sigue igual, el documento yo les diría, el documento en el 97 % de su contenido, ya lo hemos aplicado, ese tres por ciento de cuestiones adicionales son muy sencillas, generó muchas discusión en la comisión desde un extremo de poner categóricamente que los que eran directores y tenían la intención de reelegirse, tenían que dejar el cargo, no necesariamente renunciar a el, separarse del cargo, si consideramos que de acuerdo con el Estatuto con la Ley Orgánica y con los Lineamientos, prácticamente todo se diera en mayo, pues era pedir una licencia de mes y medio nada más y regresar al día siguiente después de la jornada electoral, entonces ese sería un extremo, que se separaran categóricamente, en la misma comisión, otro grupo muy dividido, decía no, porque se van a separar, la Ley no lo exige a nivel federal y más a nivel internacional, no lo exige, no hay una prohibición

constitucional en donde digan que los que quieran reelegirse sepárense, al interior de la comisión, la idea y así se quedó en los lineamientos era generar equidad, ese tema ha sido recurrente en las últimas elecciones, la comisión encontró un punto medio, sugerir que se separen, para generar equidad en la contienda, sin embargo, ahí quedo, quiero decirles que en el pasado Consejo Universitario, ahora ya son más los miembros que se inclinan a que esa parte se elimine, ni si quiera que se les sugiera, cual es el argumento de este grupo de universitarios que dicen "no tiene caso", si es buscar equidad con que el director que se separe del cargo, realmente no se garantiza al 100% , primero, porque al director lo eligió su comunidad y tendría que ser su comunidad la que decidiera si se separa o no, segundo porque en nuestra Legislación ante la separación de un director, quien elige al Director es el Rector y el Rector puede elegir a quien sea, entonces ahí mencionaron, pues entonces el Rector puede escoger a uno que sea muy cuate del que está en turno o muy enemigo, unos proponían, bueno que no haya reglas, que se ponga en los lineamientos que el Rector elegirá aquel maestro que tenga mayor antigüedad laboral en la comunidad académica respectiva, no sabemos quien, el que tenga mayor antigüedad laborar en términos de los archivos de Recursos Humanos, el documento quedó con esta propuesta que repito en el Consejo Universitario pasado más bien ya la mayoría como que no estaba de acuerdo en que esto permaneciera, habrá que ver en el Consejo Universitario siguiente, dentro de un aspecto diferente esta propuesta es separación del cargo. Una segunda son los observadores electorales, la intención de la Comisión fue bueno, porque al final de cuentas dijimos en la Comisión, si el objetivo de los objetivos es demostrarle no solamente a los universitarios, si no a la Sociedad a la que nos debemos, que en la UAQ, ya lo estamos viendo en las elecciones federales, los comerciales, la guerra sucia, tal parece que la cultura en el mexicano y de los universitarios es decirle a los demás, hay que eliminar a los demás, de esa forma ganamos, si voy perdiendo, ataco al otro, y así voy a ganar, nos se vale, más bien hay que mostrar que somos diferentes al resto, que yo traigo más mejores propuestas de los otros adversarios y que por eso requiero y necesito del voto del electoral, hay que ser competitivos, en lugar de pensar eliminar la competencia, el objetivo en este punto es demostrarle a la sociedad que los universitarios podemos ponernos de acuerdo, sabemos convivir en paz, sabemos privilegiar las propuestas y más en este espacio que tenemos elecciones federales y locales, sabemos hacer muchas cosas, también dice nuestro documento de acuerdo con nuestra Legislación la universidad es factor de transformación de su entorno, demostrémoslo; que la sociedad venga y nos vea, y si se fijan, los requisitos para ser observador electoral, prácticamente es nada más solicitarlo y puede ser cualquiera, no solamente un universitario, no solamente uno de la Escuela de Bachilleres, puede ser observador en Química, si no que alguien de alguna organización que le interese los procesos electorales, sea observador en la Escuela de Bachilleres, hay que mostrarlos, no tenemos porque tener miedo, que facultad va a tener observador, en primer lugar ver que se esta cumpliendo esto, y si no, ir decirle a la comisión electoral, acá están acareando el voto, allá están presionando, la Comisión Electoral lo que esta pidiendo para que esto no se convierta en un relajó, es y aquí esta en los lineamientos, sustente en sus inconformidades, entonces esta figura de los observadores, es el segundo punto adicional. Un tercer punto adicional es la conformación de una segunda instancia, es decir, hasta este momento todos los procesos electorales han tenido una única instancia, si yo me inconformó, porque un candidato esta haciendo cuestiones indebidas o la gente que lo sigue, pues voy ante la única instancia que es la Comisión Electoral, en este caso la Escuela de Bachilleres, y ella resuelve, y ahí me quedo, porque si no me gusto como resolvió, ni modo, la decisión de la Comisión Electoral es inapelable, y eso también sucedió en la del Rector, que es lo novedoso aquí, crear una Comisión Electoral en el Consejo Universitario, para que resuelva en segunda instancia, si yo voy con mi Comisión Electoral, y en tres días no me resuelve, recuerden que dura un mes el proceso, menos de un mes, todos los días son hábiles, si no estoy de acuerdo, acudo en segunda instancia con la Comisión Electoral del Consejo Universitario, se busca imparcialidad, se busca objetividad, se busca certeza en las decisiones de las

autoridades electorales, este es otro aspecto novedoso, no sé si me faltó alguno, pero fuera de ahí, el otro novedoso que me faltaba es el debate, no se han establecido debates de manera obligatoria, siempre han sido presentaciones, llego y presento mi propuesta, llega el otro candidato y presenta la suya, pero no hay un contraste de ideas, un contraste que aquí se dice, evitar la calumnia, contraste y propuestas y tengo derecho a decir porque la propuesta de él no es mejor que la mía, y el también tiene la decisión, ahora como se van hacer los debates, no libremente, bueno ya que la Comisión Electoral lo defina, si a lo mejor un tiempo determinado para la presentación, no lo sé, pero que pueda haber ese debate y contraste de propuestas, son cuatro cuestiones novedosas, separación del cargo, sugerencia, observadores electorales, una Comisión Electoral en segunda instancia que resuelva y los debates, fuera de ahí el resto ya no nos aplica. Pero me quedo por si alguien tiene alguna pregunta que yo les pueda resolver, aunque soy el Abogado General de la UAQ, en esta ocasión más bien vengo como Presidente e integrante de la Comisión que se conformo para estos lineamientos.-----

**M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** ¿Alguien quiere tomar la palabra antes de que comencemos a ver el documento? Con las consideraciones que ya me habían hecho llegar, los Consejeros Académicos -----

**-Mtro. Jaime Nieves Medrano.-** Nada más tengo un comentario de las consideraciones generales, por supuesto me parece adecuado, excelente la propuesta, tal como lo ha estado comentando, la mayor parte, ya se ha estado aplicando y afortunadamente ya va a existir el documento para que la regla sea aplicada, desde este punto de vista, me parece excelente desde el momento en que supimos que estaba trabajando la Comisión en este documento, hay algunos puntos que después consideraremos, pero ahora una de las novedades en lo que respecta a la suma de votos, porque dentro de la Legislación, dentro de la Ley Orgánica, se establece la paridad realmente dentro de todos los órganos de gobierno de la universidad, en donde tenemos 50 % de alumnos y 50 % de maestros, en un momento he llegado o considero de que la votación de los alumnos, de que el candidato ganador por parte de los alumnos, los dos votos de los Consejeros Universitarios serian en ese sentido, por parte de los alumnos el ganador iba a ser candidato bajo, por ejemplo, y por parte de los maestros podría existir el candidato débil, sin embargo, a partir de hoy esto de las formulas que lleguen aparecer, esta situación desaparece, en la cual ahora vamos a tener que hacer la suma de los porcentajes, la paridad aquí ya llega a desaparecer, desde mi punto de vista, porque ahora si ya al momento de mezclar los votos o el porcentaje de votos de alumnos con el porcentaje de votos de maestros, la situación tendríamos que hacer un análisis para ver que tan conveniente o que tanto llega aceptar en un momento dado, nada más es el aspecto de que también esto es una situación totalmente diferente, incluso la votación para elegir al Rector, no fue contemplada en ese sentido. -----

**-Mtro. José Saúl García Guerrero.-** En base a las consideraciones que hace el Lic. Oscar, yo, quisiera mencionar que las 4 novedades que usted comenta, se me hace que están fuera del limite que compete esta Comisión estudiar y considerar una de las razones que usted expuso, porque no lo autoriza la Ley Orgánica, por lo que a los lineamientos en general también creo que tienen buena intención, parece una tarea muy necesaria para aclarar los procesos y hacerlos más transparentes más ágiles, parece que esta bien la intención, sin embargo creo que debemos ponderar esa facultad que se tiene para estudiar estos lineamientos y si es importante, desde mi punto de vista considero que si sería necesario dejar estos aspectos para un proceso de reforma más pensado, más meditado hecho como debe de ser, ese es mi punto de vista, aun que nosotros aquí ya en el estudio previo de este documento hicimos el punto referente al observador, que sean personas de la propia comunidad de la Escuela de Bachilleres, es mi punto de vista, y el otro es con respecto a la cuestión de las sanciones, el mismo Estatuto Orgánico establece todo el capítulo 11, para establecer sanciones tienen para quienes infrinjan o observen una conducta inadecuada a todo lo que es el proceso y todo lo que es la conducta

universitaria, ya hay artículos que lo señalan y como debe de hacerse, creo que eso lo debemos dejar como esta y dejarlo para un proceso como debe hacerse en la Reforma.-----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** En relación con lo de los órganos paritarios, ahí el voto de un alumno equivale al de un maestro porque justamente es paritario, hay veintiocho maestros y hay veintiocho alumnos, por eso cada uno equivale a uno, pero en las comunidades universitarias no es el mismo número de alumnos que el mismo número de maestros, por eso no puede ser paritario, desde mi punto de vista, ahora que yo recuerde aquí en la Escuela de Bachilleres, esta formula ya se ha aplicado, que lo que hay aquí en la Ley Orgánica es, el Consejo Académico emite una terna, y lo tiene que hacer, hay un calendario electoral en donde se fija como casi al final de mayo el Consejo Académico se debe reunir para integrar la terna, porque eso lo dice la Ley Orgánica, entonces que yo recuerde en todas las facultades ya se hace esta ponderación, históricamente, por ejemplo la Facultad de Filosofía, Psicología tuvieron algunas incursiones en una forma de ponderación diferente, en donde decían que el voto era paritario, incluso los administrativos votaban y valía un voto, se respetó, en Psicología ya también lo divide, todo mundo lo dividimos alumnos y maestros desde hace ya varios procesos y se suman los porcentajes, se saca primero de los alumnos con una regla de tres muy sencillo, se saca la de los maestros con una regla de tres y se suma y entonces el candidato A lo que obtuvo con alumnos más lo que obtuvo con maestros y el resultado final es este, el candidato B lo que obtuvo, y si hay suficientes candidatos en la Escuela de Bachilleres pues a lo mejor los tres primeros son la terna, los lineamientos dicen, si pero todos los que se presenten como candidatos tienen que manifestar por escrito un compromiso de apoyar al que obtenga la mayoría y esa carta se va a publicar en todos lados oficiales de la Escuela de Bachilleres, para que esto sea muy transparente, aquí también la intención, diríamos es la razón de, porque no el mismo número y porque no se podrían, porque todos tendríamos muchos empates y quien va a decidir, que digan dos alumnos a es que ganó el candidato A, y dos maestros a es que ganó el candidato B, porque puede pasar, entonces quien va a ser el director, quien va a decidir, el Consejo Universitario y no la Escuela de Bachilleres, que es la que tiene que decidir, entonces si tendría que sumar. Compañero Saúl, le reitero que para una reforma la Ley Orgánica nos dice como hacerle y se requiere de más tiempo, pero también los que somos abogados, decimos bueno, haber habría que preguntarnos, ¿la propia Ley Orgánica ya es anticonstitucional? Las universidades deciden, sin ningún órgano externo, ni siquiera un órgano externo, ni siquiera un órgano judicial puede decir, lo resuelven los universitarios, con esto lo que quiero decir es que, la intención de los universitarios, es lo que yo les admitiría esto de la comisión, es que lo tomemos si ustedes quieren, porque no puede ser una reforma evidentemente eso debe de quedar muy claro, si no un acuerdo político, un acuerdo de madures, no nada mas de los consejeros académicos universitarios, si no de la comunidad universitaria porque ustedes representan a la Escuela de Bachilleres, el acuerdo ya el 97 % se a aplicado y créanme que de ese 97 %, un alto porcentaje no ha sido objeto de reforma, La Ley Orgánica le dedica un artículo y el estatuto dos o tres y ya y el resto, donde lo ponemos solo en las convocatorias, ahí en donde lo ponemos y lo dejamos con dos palabritas la responsabilidad a las comisiones, decimos la Comisión Electoral vigilará, organizará el proceso electoral, lo dejamos como que muy abierto, lo que esto pretende que sea una regla muy clara, para todos en donde evidentemente se respetan los usos y costumbres de cada entidad, porque si hay diferencia, y a lo mejor les gusta que los debates duren 5 horas, y a lo mejor aquí una, esta bien se respeta y se dice siempre y cuando, no vayan en contra de la Ley, pero si dejaré muy claro que evidentemente no podrá se una reforma, no podemos hablar de eso es un acuerdo político entre universitarios.-----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** Voy a tomar la palabra, para dar lectura a las puntualizaciones que me hicieron los Consejeros Académicos, para las correcciones, casi todos los aquí presentes, incluyendo los coordinadores de plantel, los consejeros universitarios, los maestros aquí presente que han venido por propio derecho, a todos se les ha hecho saber del documento, pero los

consejeros hemos tenido a bien darle una lectura puntual, quiero que le demos lectura a lo que viene en las propuestas, que viene en color negro que permanece sin correcciones, y el color rojo, son las propuestas del propio consejo y lo que viene en azul omitir palabras o frases señaladas, y entonces en este espíritu principalmente, el espíritu de las leyes, la cuestión constitucional, que nos rige en la república, nosotros no quisiéramos como consejeros que se rebasara absolutamente por ningún motivo el estatuto. Nosotros somos muy respetuosos de nuestro propio reglamento y en ese sentido nos hemos conducido siempre, entonces esas son las consideraciones que se tienen en el documento y en la página cuatro en donde están los lineamientos para la elección de directores de Facultades y Escuela de Bachilleres, en el título primero, en el punto Núm. 1 después del capítulo uno de las selecciones, dice las elecciones de directores de Facultades y Escuela de Bachilleres, se efectuará bajos los principios democráticos de la universidad entendidos como el derecho de todos los electores universitarios de emitir su voto así como los de votos libres, secreto y directo de la transparencia certeza y legalidad independencia y parcialidad, efectividad y respeto pleno a la equidad, a la contienda electoral, los cuales nosotros ahí estamos considerando, que diga estarán conformes las tareas sustantivas, en la siguiente página Núm. 5, en el punto 2.1 se refiere los estudiantes serán aquellos y nos referimos a los estudiantes, porque los que van a votar los que van a estar en el proceso de auscultación son los estudiantes, en el punto 2.3 también dice los maestros que tiene actividad académica en más de una dependencia académica votaran en su lugar de adscripción o sea no importa que tenga mayo carga académica en otro lugar pero tienen una adscripción y ahí debe de votar, en el capítulo 3 de los candidatos, tenemos en consideración en la parte 3,1 a efecto de garantizar equidad entre los contendientes, se recomienda que quienes tengan un cargo administrativo de confianza deberán separarse del cargo antes, en sesión ordinaria o extraordinaria que se realice de Consejo Académico resolverán en definitiva al respecto, en ese sentido queremos que permaneciera lo del estatuto que dice: conforme al artículo 241 del Estatuto Orgánico de la UAQ, en el caso de que el director pretenda postularse deberá informarlo al Consejo Académico al integrarse la Comisión Electoral, a efecto de que se nombre un consejero maestro adicional como presidente de la Comisión lo mismo sucederá si el secretario académico pretendiera postularse para efectos de designar al secretario de la comisión, pero aquí no habla absolutamente de ninguna separación, el estatuto tal como esta. -----

**-Lic. Oscar Guerrero Becerra.-** Más bien ahí, yo entendí aquí adelante que lo del negro permanece, y más bien aquí en 3.1 no permanece; sino habría que quitarlo. -----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** Exactamente sustituirlo por lo de rojo. En el 3.2 de la misma página 6, dice: los aspirantes deberán acudir a registrarse personalmente el 8 de mayo, esto porque si no, no daría tiempo para que las imprentas puedan hacer los materiales, 3.3 en la solicitud para su registro que deberán presentar los aspirantes, que sea conforme al artículo 249, expresamente dice que debe de traer hará formal declaración por escrito también como lo dice el estatuto bajo protesta de decir verdad que cubre los requisitos anteriores y deberá presentar los siguientes documentos respectivos, original y copia del acta de nacimiento, y todos los demás documentos. Y acompañar a esta solicitud con todos los puntos considerando el Núm. 3, que es 3.4, más que en el punto Núm. 8 considerando 3.4 diga una carta compromiso de apoyar a quien obtenga mayor porcentaje de votos en la auscultación interna de la Facultad o Escuela de Bachilleres, esto lo marca el artículo 256 fracción 6ta. que dice, la clara especificación de que para obtener registro como candidato se deberá entregar su currículum vitae, plan de trabajo y carta compromiso de apoyar a quien obtenga mayor porcentaje de votos en la auscultación interna de la facultad, consideramos que debe de ser así puntualmente. En la página 8 tenemos una consideración y es sobre las fechas, el primer lugar el registro de candidatos es el 8 de mayo y el 9 de mayo nuevamente una sesión extraordinaria de Consejo Académico para que la comisión electoral informe sobre el registro y se dé proceso formal a la campaña electoral, en la página 9 tenemos en el punto 5.5.1 en azul quisiéramos que se omitiera esta

parte, de que se haga una comisión electoral de consejo universitario, en primer lugar, porque el estatuto no lo marca, y en este sentido también para no desvirtuar el espíritu de la selecciones de director tomar en consideración como segunda instancia el consejo académico de la escuela de bachilleres, dado que la comisión electoral, al no dar una respuesta clara a la queja tendría que pasar a la siguiente instancia que es el consejo académico, y ya de ahí al universitario que ya tendría que formarse la comisión instructora y demás como lo dice el estatuto, el 5.2 en la mesa directiva de las casillas se integraran por un presidente un secretario y dos escrutadores, pudiendo permanecer en ellas los observadores electorales siempre y cuando sean de la comunidad de la Escuela de Bachilleres, somos 7 000 personas en la Escuela de Bachilleres y consideramos que pudiera ser en primer lugar antes de dar muestras hacia fuera que nosotros mismos nos educáramos para dar muestras más adelante. Tenemos nuevamente ahí lo de los observadores electorales siempre y cuando estos puedan ser de la Escuela de Bachilleres, en el 6.1 el inicio de las campañas sería el 14 con la repartición de los planes de trabajo porque dado el día en un momento determinado el día 16 que se hicieran las comparecencias, la comunidad no conocería de los planes de los maestros, entonces aquí sería importante que la comunidad tuviera el día 14 estas propuestas. En la página 10 en el punto no. 6 quienes desean ser observadores electorales miembros de la comunidad de la escuela de bachilleres, y en el no. 8 para ser representante del candidato y ser observador electoral se requiere además de no ejercer cargo administrativo de confianza de la UAQ a partir del 2 de mayo de 2012 el día que empieza prácticamente el proceso. Nos pasamos hasta la página 12 en el que viene el capítulo 5 de la jornada electoral, la votación se realizara el miércoles 23 a las 16 hrs. se entregue al presidente de la comisión electoral las boletas junto con el secretario de casilla, para que pudieran en un momento dado estar instalándolas a las 8 de la mañana. Lo de los votos el Mtro. Jaime, dijo que nos va hacer una propuesta respecto a la ponderación de los votos. -----

**-Mtro. Jaime Nieves Medrano.-** No era propuesta, nada más aclaración. -----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** En la página 13 en el punto Núm. 6 al final piden una identificación oficial vigente con fotografía expedida únicamente por las direcciones antes mencionadas que sería la de Servicios Escolares o la Dirección de Recursos Humanos, aquí queremos hacer una anotación que la Escuela de Bachilleres cuenta con una credencial de acceso al plantel y nosotros ya lo platicamos un poco mas cerca y nos daría tiempo de credencializar a todos los jóvenes de los planteles y aquí para que todos los alumnos tengan su credencial blanca expedida por Servicios Escolares se lo vamos a solicitar al departamento que vayan a cada plantel hacer la credencialización a partir de esta semana. En el capítulo 6 de los cómputos de los votos dice respeto a que el secretario de casilla levantará el acta del conteo del resultado final respectivo, firmando tanto el presidente, como los secretarios y los escrutadores así como los representantes de los candidatos que así quieran hacerlo tanto en las actas de inicio de la jornada electoral y de computo como de manera separada y por escrito sea el momento mismo de dicho inicio o cómputo o hasta dentro de 24 hrs. en el caso del procedimiento sancionador el título 3 del capítulo consultas reprobables del procedimiento, nosotros quisiéramos con la intención de facilitar el trabajo a la comisión electoral de las de las facultades y Escuela de Bachilleres, se considere el Estatuto Orgánico puntualmente de la UAQ, el 280, 281, 282 283 del capítulo 11 correspondiente a responsabilidades para emitir los puntos 10 al 10.5 que son conductas reprobables y del procedimiento de estas propuestas de lineamientos, la intención mas que nada es quitar todas estas cosas puntuales que están de 10 a 10.5, es precisamente evitar en un momento dado el desasosiego en la preparatoria, quitar el problema de que se sienta alguien intimidado, que se sienta alguien con cierto temor, que nada mas puedan estar en un momento dado buscando algunas personas o alguna gente que no este en este espíritu de la democracia buscando errores que puedan, en un momento dado no ser ni siquiera faltas al proceso, si no que pudieran ser hasta problemas personales y que en un momento determinado pudiera llevar a cierta intranquilidad a

la comunidad, entonces nosotros consideramos que el capítulo 280 al 283 estaría más que cierto todo lo de las cuestiones de las sanciones. En la página 16, tenemos también una modificación que decía en el 10.5 decía dentro de los 3 días naturales, le pondremos 2 para que de tiempo de llevar a cabo la terna al Consejo Universitario, si no, no va a dar tiempo incluso las impugnaciones que sean con 24 hrs. en primer lugar porque cuando hay una situación que es totalmente evidente y que es una inconsistencia al proceso o una falta al propio proceso, se puede documentar rápidamente, porque si se deja 3 días, tampoco nos daría tiempo de llevar a cabo las impugnaciones, sanciones, la terna del propio consejo, si gusta darnos algunas consideraciones. -----

**-Lic. Oscar Guerrero Becerra.-** Si me lo permiten, una muy rápida, bueno les reitero que la intención de la comisión, mucho va encaminado a la transparencia que todo sea transparente y que gane quien gane, que sea seguro, objetivo, transparente, equitativo, siguiendo las reglas eso sería lo ideal, en cuanto a lo que se comentaba también desde antes con el Mtro. Saúl y ahora con la maestra, esa intención de respetar de no ir más allá del estatuto, pues yo les diría que entonces todo esto saldría sobrando, y tendríamos que hacer nada más un enunciado lineamientos se aplicaría el estatuto y la ley no hay que hacer todo esto, yo diría que no nos quedáramos con esa idea de que se respete y que no vayamos más allá del estatuto, porque entonces no tiene caso que se discuta nada, sino tal vez como respetar, si no lo permiten, respetar o seguir lo más cercano posible la Ley Orgánica y el estatuto, eso me parece que pudiera hacernos un cambio de mentalidad, y eso también lo vimos en la comisión. La ley no más un decreto, hay que aplicar la Ley Orgánica y el estatuto, el problema es en la práctica, yo en lo personal les comparto, yo sí también tuve la experiencia en el proceso anterior de acudir con la Comisión Electoral y les puedo poner ejemplos, acudir con la Comisión Electoral y decir, pues es que no hay nada, entonces como resolvemos, pues de ninguna manera, les platico otra experiencia que me parece a mí bastante rara y siento que no está aquí, ahora que me estoy acordando, pero una vez que pasa todo el proceso, y después de haber impugnaciones de todas las partes, yo fui como representante de uno de los candidatos, a decir, oiga Comisión Electoral, como ninguna impugnación me dio respuesta, ni una sola de las comisiones, oiga deme una copia de todas las impugnaciones de todo el proceso electoral, "ya se quemó todo", como que ya se quemó todo, la comisión ordenó que todo el material se quemará, oye ni siquiera para una investigación para aprender de esto y hacer proyectos, y bueno entonces en donde está el acuerdo, "también se quemó", entonces lo que hicimos como lo vamos aprovechar para algo bueno, de ninguna manera porque no hay reglas, porque no hay nada, se quemó todo, con instrucciones de quien, le busque por donde le busque no hay absolutamente nada. ---

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** Le voy a dar la palabra a otros oradores, y quiero enunciar que lo único que si tenemos que considerar y como universitarios, tendremos que dar cuenta ejemplar de nuestra propia legislación. -----

**-Mtro. Jaime Nieves Medrano.-** Nada más son algunos comentarios, y algunos posiblemente si lleguen a impactar, por ejemplo en la página 2 del documento original, queda en el segundo párrafo, es un aspecto estético digamos, señalarse que el movimiento que se dio en este siglo, la corrección sería en el Siglo XX. Nos pasamos a la página 4, artículo 19 yo aquí, nos menciona los artículos 3eros. fracción 7 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, el 12 fracciones 1 y 44 de la Ley Orgánica y además del 44 de la Ley Orgánica, creo que debe de estar el artículo 45, 46 y 47 que son los que contemplan el proceso que debe de seguir para la aprobación de este documento, porque la aprobación de este documento incluso ahora la discusión que estamos realizando en este H. Consejo Académico, y en todos los consejo de las facultades se va a realizar es porque necesita llevar la aprobación en un momento dado de un 50% de los consejos, pero eso está especificado en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica, capítulo 11 de la ley. En la página 5 en el capítulo 2 de los electores, en el punto que señalan el 2.3, aquí estaría un poco más bien, incluso por quitarlo, porque este si es válido para la elección de rector, en donde cada maestro vote únicamente en una sola comunidad

académica, sin embargo, para el caso de los directores, si estamos trabajando en dos o tres lugares, estamos eligiendo a dos o tres personas el cual esta representando, aquí si considero que deben de estar contemplado el voto en cada uno de los lugar en los que estoy trabajando, en cada facultad. - - - - -

- **M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.**- En este caso Jaime, estas considerando obviamente que los maestros sobre todo los que están en diferente programa educativo, puede ser alguno que este en un doctorado, otro incluso que este en una licenciatura y cosas por el estilo, que estén en el nivel medio superior, o en distintas facultades. - - - - -

-**Mtro. Jaime Nieves Medrano.**- En diferentes facultades y escuela de bachilleres y se nos permita el voto en cada una de ellas, más que nada por que estoy viendo a mi representante de ese lugar, no únicamente el de mayor cargo, en ese sentido va mi propuesta, también tengo una petición en la cual cualquier persona que hubiera sido electa, también se separara del cargo, en algún momento de quien sea electo, de que este ejerciendo un cargo o una función para la cual había sido electo también en ese momento. - - - - -

-**Lic. Oscar Guerrero Becerra.**- Es una decisión mía porque decía todos los que ocupen un cargo de confianza. - - - - -

-**Mtro. Jaime Nieves Medrano.**- Pero los de confianza, abajo se señala de que se considere cargo administrativo de confianza, director, coordinadores, secretarios pero faltan aquí algunos otros. - - - - -

-**Lic. Oscar Guerrero Becerra.**- Se puede agregar, pero creo que si más bien va en el sentido de que desaparezca, incluso algunos miembros de la comisión querían que se utilizaran las mismas claves tanto docentes como administrativos, sobre todo los administrativos, cuales son los de confianza ahí tenemos clave. - - - - -

-**Mtro. Jaime Nieves Medrano.**- Por eso finalmente como desaparece eso ya no habría mayor problema, el capitulo segundo el proceso electoral en 4.1 en el punto 3 convocar a Sesión Extraordinaria de Consejo Académico, dentro de los 3 días naturales, el estatuto orgánico nos menciona que son 5, podemos hacer la convocatoria 3 días o a los 2. del capítulo 5 en varios lados se llega a mencionar en unos votación y en otros auscultación. - - - - -

-**Lic. Oscar Guerrero Becerra.**- En todos esta auscultación al inicio pero algunos, dicen es que no se entiende que es auscultación, por eso hay que mezclar votación y auscultación, pero en todos esta auscultación. - - - - -

-**Mtro. Jaime Nieves Medrano.**- Y finalmente, no sé, esto si ya es un aspecto legal, pero entre los artículos principales ya nos los mencionaba el Mtro. Saúl, estos lineamientos que se van aprobar son únicamente para este proceso, porque incluso se están marcando fechas específicas. En los artículos transitorios, insisto esto si lo desconozco, en el artículo primero de los transitorios, dice los presentes lineamientos entraran en vigor al día siguiente de la aprobación del Consejo Universitario, agregar que será nada más es en este proceso y terminará al culminar el proceso, y desde luego señalar que se va a convocar para la reforma electoral, esos son todos mis comentarios. - - - - -

-**Mtro. José Saúl García Guerrero.**- Nada más un poco en la cuestión de los argumentos que se presentan para revisar este documento, aquí mi sentir fue que en este documento se está tomando una imposición de Consejo Universitario desde un principio, ahora ya sabemos que se les permitió el estudio para que la base, de manera democrática lo tome en consideración, lo estudiará e hiciera sus observaciones, sobre todo porque Consejo Académico tiene una función consultiva es universitario, esa función consultiva es por eso que nosotros estamos interesados en hacer nuestra propuesta. - - - - -

-**Lic. Oscar Guerra Becerra.**- Si, en ese sentido diría que a nombre de la comisión se conformó, les pido una disculpa, se nos dio muy pronto, este punto muy importante, también lo tratamos en la comisión el modelo es que se ve que va como teledirigido a este proceso y a lo mejor va a herir susceptibilidades de algún lado y se nos vienen los tiempos muy acelerados, la intención de la comisión es transparentar hacerlos objetivos, certeros esa es la única intención, insisto no es una

reforma electoral, y pido una disculpa a nombre de la comisión electoral, no nos dio tiempo de haberlo pasado con más anticipación, nos venimos bien acelerados por que ya todo es el lunes que entra, entonces hay Consejo Universitario, no iba haber Consejo Universitario, durante los últimos años no se ha hecho consejo universitario en el mes de abril, entonces ya lo tuvimos que convocar, si no, no sale esto, digo en caso de que salga, obviamente la idea de mandarlos a los Consejos Académicos es que se discutan y que ya los 4 Consejeros Universitarios de la Escuela de Bachilleres puedan emitir su voto y con las observaciones que ustedes decidan en la sesión que será el jueves de la próxima semana. - - - - -

**-Mtra. Ma. Cruz Santamaría.-** ¿Cual es el nombre de la Comisión? - - - - -

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Es muy raro porque yo creo que se confundieron, porque tal como aparece en el acta de Consejo Universitario, dice así: Comisión para la y ahí le cortan y luego dice otras cosas, entonces en la siguiente sesión de consejo universitario, nosotros solicitamos que le diera el nombre de una de las comisiones que están previstas en nuestros estatuto que es la Comisión de Asuntos Jurídicos, sin embargo nunca hubo el acuerdo para tal, y todo mundo la conoce como Comisión para la Reforma. - - - - -

**-Mtra. Ma. Cruz Santamaría.-** Si porque yo aquí veo un problema, a mi punto de vista las comisiones por parte del Consejo Universitario deben de estar integradas por Consejeros Universitarios y comento usted hace un rato que es presidente la Comisión. - - - - -

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Me lo pidió el Rector, y si son puros miembros del Consejo Universitario. - - - - -

**-Mtra. Ma. Cruz Santamaría.-** Sí, porque busque en la Legislación y no vi el sustento. - - - - -

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** No, todas las comisiones las preside el Rector y el dio la idea. - - - - -

**-Mtra. Ma. Cruz Santamaría.-** Quiero hacer un comentario, usted nos menciona respecto al proceso pasado y a mi me queda un mal sabor de boca, en el pasado Consejo Universitario también cuando el Mtro. Ángel Balderas, emite opiniones respecto al proceso anterior, respecto a las situaciones adversas, sucias que se presentaron, y yo como Consejera Universitaria me siento mal, me siento agredida, porque el estar haciendo ese tipo de reflexiones no están fortaleciendo a la universidad, yo creo que es momento de legitimar a nuestro Rector que tenemos y yo creo que ese tipo de comentarios debemos de eliminarlos totalmente, es mi punto de vista es una sugerencia y que lo vi en la comisión pasada y ahorita lo estoy escuchando con su reflexiones, con lo de la guerra sucia y que ofendieron y demás, se lo digo porque yo fui parte de la Comisión Electoral, y conocí todos los casos que se presentaron, conocí todos los expedientes, todas las inquietudes que manifestaron cada uno de los candidatos, entonces no me parece correcto ese tipo de insinuaciones cuando yo conozco la historia de cada casilla y le puedo decir como quedaron, creo que es momento de fortalecer y de legitimar el proceso anterior, ahora con respecto a las observaciones de esta nueva convocatoria, la misma reflexión, creo que un director no puede renunciar porque todo cargo de elección es irrenunciable, no hay vuelta de hoja, aquí estaba un proceso pequeño en una institución educativa, afuera son los proceso de elección popular para representantes populares, entonces son cargo que son irrenunciables, entonces en caso de la fusión universitaria me parece de más, a mi punto de vista, en el caso de los debates yo creo que es una indicación que de debe de reglamentar muy bien, yo no veo correcto los debates, creo que es suficiente con la presentación de los planes de trabajo. El otro caso, el caso de los observadores, creo que esta también de más, no porque se tenga miedo de que la gente o la sociedad se entere, la sociedad siempre esta informada de lo que pasa, te puedes encontrar a niños en la tienda, vecinos demás que tiene un pariente que trabaja en la universidad, es maestro o es alumno y están enterados, el caso de los observadores a mi me preocuparía la propuesta que se presentó, porque de la comisión en el sentido de que incluso les damos facultades a los observadores de interponer cualquier tipo de quejas y demás, imagínense al rato x, y ó z que ni son universitarios emitiendo opiniones, entonces a mi me parece totalmente un exceso. Entonces yo creo que se debe de regular muy bien la cuestión de los

observadores, si no, totalmente eliminarlos, es mi punto de vista, o que sean locales como se presenta la propuesta que se da, incluso en las cuestiones electorales, los observadores simplemente están para observar y al final presentar un informe ante la comisión, esa es la función de los observadores, no es tener diferencias dentro del proceso estando manifestando y demás, a mi quien me garantiza la mentalidad de esos observadores, quien me lo va a garantizar, nadie, creo que si debemos de tener muchísimo cuidado en las cuestiones de los observadores, son mis puntos de vista que tengo que emitir al respecto, si hay algún otro lo hare saber, es todo. -----

- **M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.**- Nada más quiero hacer una aclaración, en la página 10, si se ha puesto en el punto 2 y 3 en azul, nada más que es un azul muy fuerte, debates, para que se omita lo de debates, para que le anoten esa palabra tanto en el punto 2 como en el 3 esta en azul. -----

-**Mtro. José Antonio Gerardo Velázquez Cabrera.**- Si este documento se esta presentando a todos los Consejos Académicos, cada consejo académico tendrá sus particularidades, sus usos y costumbres, yo considero que cada consejo haga sus propuestas y observaciones de tal manera que va haber 14 documentos diferentes en la Sesión de Consejo Universitario, entonces como se va a someter a votación de Consejo Universitario si hay 14 propuestas que al principio pudieran ser 3, no entiendo como pudiera someterse a votación si cada consejo tiene sus particularidades y observaciones, esa es una duda en general. -----

-**Lic. Oscar Guerra Becerra.**- En primer lugar, en razón a lo que dice la maestra, una disculpa desde luego, de ninguna manera la solución es y lo hago título personal y yo no se las que hizo el Mtro. Ángel Balderas, cuando yo hablo del pasado, lo hablo como un punto de partida, un alto en el camino, porque al menos y lo dije de manera muy clara en lo personal lo dije para que no, yo no hablo ni a nombre del entonces candidato, ni a nombre de un consejo, ni nada, lo dije a título personal, porque lo viví desde esta perspectiva y no desde el interior de la Comisión Electoral, lo que también dije, que se había quemado todo el procedimiento, así fue tal cual, cuando pedí la información y no he encontrado nada, nada más se me dijo y no he encontrado nada, y a mi en lo personal como universitario me pone en aprietos si quisiera investigar, que paso documentalmente hablando, para poder hacer una investigación y hacer mejoras a nuestros procesos democráticos, entonces una disculpa si dije algo indebido, no es mi intención. -----

-**Mtra. Ma. Cruz Santamaría.**- No, es una la de las mejores intenciones. -----

- **Lic. Oscar Guerra Becerra.**- Lo debo aclarar para que no se preste, ahora me refiero a los puntos en particular, efectivamente van a ver 14 observaciones, pero la idea al menos a mi me quedo clara, esa fue que en Consejo Universitario se pidió que de parte de los miembros de la comisión pudiéramos estar en los diferentes Consejos Académicos, para luego hacer un documento y poderlos integrar y volverlo a presentar en Consejo Universitario antes del jueves en ocho días, por eso ahora estoy tomando nota, para ir sacando la parte más complicada, como hacer denominadores comunes que pudieran quedar y tal vez las particularidades de remitirlas en los primeros artículos que dice: que ya respetemos lo que dice cada facultad al interior con la Escuela de Bachilleres, la idea es sacar las reglas generales que puedan ser aplicadas en todos por que coincidimos y las particularidades respetarlas por usos y costumbres de cada entidad académica, y si me lo permiten, repito yo vengo aquí con como miembro de la Comisión no de otra forma, finalmente es el Consejo Universitario el que va a decidir y antes de ese finalmente de manera inicial es este el H. Consejo Académico quien va a decidir, estamos de acuerdo o no, ustedes lo decidirán y a lo mejor deciden como ahorita, si estamos de acuerdo, pero proponemos modificaciones y es ahí donde si me lo permiten yo le diría lo que se discutió o no se discutió, muchas cosas ya pasaron al seno de la comisión integrada por un número paritario de maestros y alumnos de diferentes facultades todos Consejeros Universitarios acepto yo de hecho en la pasada Sesión de Consejo Universitario, se pidió autorización para que yo pudiera hablar, porque yo no soy parte del Consejo Universitario, respecto a las observaciones no sé la primera no dice nada, la hoja

2, estoy de acuerdo no es de este siglo, en la hora 4 en la fracción 19, agregar los artículos 45, 46 y 47 es ser incongruentes, porque efectivamente los artículos como lo dijimos hace rato son los de la Reforma y esto no es una Reforma, entonces yo no podría deliberar a que se omitieran porque esta no es una Reforma, es un acuerdo político. -----

**-Mtro. Jaime Nieves Medrano.-** El artículo 45 es alguno de los que llego a citar, menciona las normas universitarias podrán ser reformadas por miembros del consejo, finalmente es una norma, es algo que se va a regular. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Sí, pero en materia jurídica las reglas las podemos hacer o por que están en la Ley, o porque lo acordamos de manera voluntaria siempre y cuando no violentemos la Ley, fuera de ahí es como un contrato de arrendamiento, un contrato de arrendamiento dice que el inquilino tiene estos derechos, y obligaciones también el dueño, pero yo puedo poner, aunque el inquilino tiene la obligación de pagar la renta yo quiero que me la deposite en tal lado, y eso emana no de la Ley, si no de un acuerdo, por eso a esto lo llamamos lineamiento o acuerdo, porque debemos de dejarlo muy claro, no estamos siguiendo los procedimientos de la Ley Orgánica, y además la Ley Orgánica no la podemos reforma, así de sencillo, por eso deliberadamente omitimos eso. -----

**-Mtro. Jaime Nieves Medrano.-** Perdón nuevamente el artículo 44 la Legislación es la que se cita, es el que si viene aquí especificado, la Legislación Universitaria esta constituida por las normas aprobadas por el Consejo Universitario, y el artículo 45 las normas universitarias podrán. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Podrán reformarse, que es lo que no estamos haciendo. -----

**-Mtro. Jaime Nieves Medrano.-** Sí, esta bien. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Sí entiendo, lo ideal sería antes de eso hacer el gran congreso de si ese es nuestro modelo que queremos o no, o si ya ha sido rebasado. -----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** Pero esto tendría que quedar a posterior.

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Esto de inmediato, una vez que pase esto, nos vamos avocar a convocar ahora sí en todos los Consejos Académicos, Congresos, Foros, traer ponentes, compartir experiencias, primero para tener un modelo, eso es objeto de más tiempo y más meditación, esto el 44 nos dice normas no reformar crear a través de que, de una voluntad de los universitarios, eso sería, porque razón estamos trabajando. Luego y creo que sé que unificar que todos tienen que llamarse estudiantes en la página 5 al definir los estudiantes, en la misma página 5 el 2.3 que cada maestro en donde tenga esa función de docencia, investigación de extensión pueda votar, creo que más bien la unanimidad de al menos los miembros de la comisión tengan el sentido inverso, en que sentido ahí si la mayoría dijeran, no es que a veces tenemos una adscripción pero nuestra mayor carga esta en otro lado, y entonces decíamos la lógica decían que si intervenían, la lógica es que como tengo más carga académica, yo soy de la Escuela de Bachilleres adscrito, pero tengo más carga académica en Derecho, entonces la lógica es que si tengo más en Derecho que en Escuela de Bachilleres, por lo tanto, yo no voy a votar en mi lugar de adscripción si no en donde tengo mayor carga horaria, que es lo que esta en el documento original, pero no podre votar en todos lados, esa es la lógica, no me corresponde decidir, nada más les platico lo que paso, eso se los dejo para la reflexión de ustedes. -----

**-Mtro. Jaime Nieves Medrano.-** Perdón entonces aquí el padrón de maestros, el padrón que llegue a emitir la Dirección de Recursos Humanos, la primer en base a la adscripción. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Esa es la propuesta de la Escuela de Bachilleres, porque el documento original dice: que es en donde tengan más carga horaria académica, tanto la adscripción, como la carga académica la conoce Recursos Humanos, será muy fácil que le demos ahí el comando para que diga quien tiene mayor carga académica y ahí lo voy a poner en ese padrón, es como esta originalmente, la propuesta de la Escuela de Bachilleres entiende eso, aunque tenga 19 hrs. en Derecho y una en Bachilleres, voto en Bachilleres, porque su adscripción es en Bachilleres, así yo lo entiendo. -----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** Sí, así es. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Le digo eso no me corresponde a mi decidirlo, pero se pondrá como propuesta. En la hoja 6 el 3.1 tan discutido también en la Comisión generó esa discusión, así me parece que va a desaparecer, me llevo la propuesta, si lo entiendo, quisiera que me quedara claro. -----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** Nosotros también la vamos a mandar por escrito al Consejo Universitario. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** En el 3.3 me confundo. -----

**-Mtra. Ma. Cruz Santamaría.-** Me permiten, hay una aplicación del cual hice el comentario de la página 5 el 2.8 en donde se habla del observador electoral en que si este detecta alguna irregularidad, podrá inconformarse, yo creo que no hay que facultar. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Esta bien, yo lo anoto, es decir el limitar sus facultades a eso para observar. -----

**-Mtra. Ma. Cruz Santamaría.-** E informe, así como en los procesos electorales. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** En relación con el 3.3 los requisitos agregarle a los de la Ley Orgánica los Estatutos, que tal vez para no hacerlo tan largo mencionar el artículo de la Ley Orgánica y dejar el artículo del Estatuto. Luego el 3.4 lo mismo enunciarlo, en la hoja 8 en el punto 4.1 Número 3, fechas propuestas que son diferentes. En la página 9 lo que esta con azul, se omitiría la segunda instancia, les hago el comentario, por lo menos yo en lo personal no había recibido alguna observación con esta segunda instancia, pero me la llevo. En el 5.2 además de limitar la propuesta sería, además de limitar las funciones del observador electoral que además sea de la comunidad. El punto 6.1 una fecha diferente. En el punto 2 y 3 en la hoja 10 los numerales 2 y 3 omitir lo de los debates, también aquí algo que no generó ninguna discusión fueron los debates, nadie se opuso que hubiera debates, pero bueno yo me llevo la propuesta de quitarlos, o a lo mejor lo que podríamos hacer, creo que así estaba pero debo aclarar de que los debates los regule la Comisión Electoral, hace rato lo decía que 2 días de presentación y 2 de debate y nada más y el debate tendrá que ser así, y los lineamientos dicen que nada de ataques nada de eso, es sobre propuestas y la Comisión Electoral debe de ser muy específica, solo sobre propuestas y el debate consistirá en un tema, a lo mejor 3 temas, en la Escuela de Bachilleres, extensión, docencia e investigación y sobre esos temas, tu candidato que propones para la investigación para la Escuela de Bachilleres, para elevar indicadores académicos y la extensión, y sobre esos puntos serán los debates, creo que así esta pero bueno veré que sea más claro. En el 12, me queda claro que será el jueves 24 de mayo desde las 08:00 hrs. fíjense que ahí inicialmente, también porque compone en el segundo párrafo que todo el material electoral, llamémoslo así se entregue un día antes, miren a nivel federal y estatal, sí se hace así, pero si ustedes lo ven hay personal del ejercito cuidando el material, por lo delicado de esto, hasta el proceso pasado siempre el material electoral se da en el mismo día, para que no haya malos entendidos, que se perdieron, lo que podemos poner es que se dé a las 07:00 o 06:00 hrs. o ustedes me dirán, porque pensaría en otro punto se decía que se diera a las 08:00 y que las votaciones empezaran a las 09:00 y casi la mayoría en la comisión dijeron, oigan pero si las urnas se instalan en media hora, por eso se cambio la redacción de que se entregue a las 08:00 en todos lados, o ya Consejo Académico decidirá, saben que en el caso de Jalpan deben de estar a las 07:00 hay que entregarse en Jalpan, Amealco, Pedro Escobedo, tempranito y la redacción quedo que se entreguen a las 08:00 y de una vez que se instalen las urnas. Entonces el 13 ya esta el 14. -----

**-Mtra. Ma. Cruz Santamaría.-** Maestro es que están previendo que ahí integrantes de las mesas de casilla que firman incluso las boletas, las cuentan, no sé que, es una cuestión delicada. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Por eso le habíamos dado más o menos una hora para que todo eso pasara. -----

**-Mtro. José Antonio Gerardo Velázquez Cabrera.-** No se ha tomando en cuenta la particularidad de la Escuela de Bachilleres son 7 000 alumnos más los docentes de hecho una casilla electoral rebasa los lineamientos federales, una casilla electoral federal atiende 750 votantes, nosotros tenemos más de

2000 en una casilla, nosotros hemos entregado material un día antes y a las 7 de la mañana estamos instalando casillas y abrimos a las 9, los representantes firmaba boleta por boleta, 2000 boletas tenían que firmar los representantes. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Aquí en los lineamientos se deja en libertad plena a los Consejeros Académicos de que decidan el número de urnas o casillas. -----

**-Mtro. José Antonio Gerardo Velázquez Cabrera.-** Sí, el asunto es una casilla no dice urnas, una por plantel, es operativo para nosotros. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Entonces ahí la redacción estuvo mal, pero la intención que yo recuerdo era que decidieran el número de casillas a instalar con el objeto de garantizar ese voto universal, es decir que todos puedan votar, y se ponían los ejemplos, que yo no puedo poner por edificio. -----

**-Mtro. José Antonio Gerardo Velázquez Cabrera.-** Con las particularidades de sin ser limitante que los maestros, saben que nuestro horario es corrido de 7 de la mañana a las 2 de la tarde y el otro grupo de las 2 de la tarde a las 9 ó 10 de la noche, se le solicita a los maestros un calendario donde les den permiso a los alumnos de cierta hora de salida, porque si no el alumno no tendría espacio para votar, pero ellos pueden ir a la hora que quieran, entonces para que no se nos acumule 500 personas en una sola hora. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** A lo mejor aquí, ustedes que han tenido la experiencia como Consejo Académico, si existen las condiciones el tiempo, el material, los recursos. -----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** Sobre todo hay una cosa, que nosotros tenemos que tener mucho cuidado, porque cuando por ejemplo, nosotros tenemos esa situación de una casilla nada más para cada plantel, por ejemplo en el Plantel Norte son 30 grupos en la mañana, porque son 10 de primero, 10 de tercero y 10 de quinto, son 30 por la mañana y 30 por la tarde, muchas ocasiones nosotros lo que hemos hecho, para facilitar las cosas, un calendario para que vaya grupo por grupo a votar y eso también se a tomado a mal porque dicen que acarreamos a la gente, y no es así, solamente estamos nosotros haciendo una planeación para que nadie se quede sin votar, porque llegaría un momento dado en que la concentración serian tal que no podríamos nosotros realmente darles la boleta a los jóvenes. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Lo que si es que debe de ser un lugar fijo y el número que quiera cada Consejo Académico, más bien aquí insisto, ustedes aquí como comunidad de Escuela de Bachilleres, tendrán que decidir, que me conviene a mi, si hacerlo por plantel, por semestres o del 1 al 10. -----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** Entonces eso ya lo platicaremos en cuento se instale la Comisión Electoral. -----

**-Q. A. Ma. Concepción Obregón Zepeda.-** Solamente una aclaración, soy Coordinadora del Plantel Sur, y nos ha tocado estar en diferentes votaciones, no obstante que somos menos grupos que el Plantel Norte, por grupo tienen de 11 a 12 minutos para ir a votar, y efectivamente la gente a tomado a mal esa acción, porque piensan que los llevamos de acarreados, pero de esa manera se nos hace más fácil. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Sí, aquí yo sé que es una labor muy importante para la Escuela de Bachilleres, pero insisto, la idea para dejarse de prestar esto, es un lugar fijo y más bien nosotros responsabilizarnos de que manera poner tantas casillas y tantas urnas como sean necesarias para facilitar y garantizar, el voto universal se entiende como la posibilidad de que todos puedan votar, no de que todos voten, lo que si nos compete es como facilitamos a nuestros estudiantes y docentes de que puedan votar, pero de ninguna manera la obligación es de que todo mundo vote, no, claro mientras más sea el porcentaje mejor para nosotros, es democrático. En cuanto a las conductas reprobables, quiero hacer aquí una precisión, efectivamente en estos artículos 280, 281 y 282 están las conductas reprobables, pero estas son para conductas que no tienen que ver con los procesos electorales, es ahí en donde la Comisión quiso encontrar un punto donde como mezclar un poco eso que si esta regulado en

nuestro Estatuto con lo adicional, lo pusimos al final, bueno aquí ya ustedes lo quitaron, que incluso fue una propuesta de la Facultad de Ciencias Políticas, desde el proceso de Rector, en donde pusieramos un catalogo de conductas reprobables, porque las que están del 280 al 283 tienen su regulación y nada tiene que ver con los procesos electorales, entonces lo que se crea con el 10 es conductas que se pueden hacer durante el proceso electoral, y a que además cuyas sanciones ya no sería nada más una comisión de honor y justicia, si no la amonestación la cancelación de ese registro incluso hasta la nulidad de la elección. -----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** Tengo pregunta de algo que ha estado presente en la comisión y que de alguna manera también es un cuestionamiento que quisiera que pudiéramos nosotros ver, ¿cómo pudiera ser esta situación sobre todo en el punto 10?, en donde dice el punto "d", nosotros sabemos que los bienes y servicios de la universidad no pueden estar al servicio del candidato, pero la cuestión informática, cómo se puede regular en un momento dado, cuando a través de otros correo, a través de otras direcciones, que no es el correo institucional, no es la plataforma institucional, se ha visto como la gente denosta totalmente de otra, a veces con comentarios muy sutiles, a veces con comentarios más fuertes, a veces incluso con cosas que seguramente son falsedades, no sé alguna situación, como podemos hacer esto, como cuando de repente alguien pudiera decir quiero denunciar a tal persona porque ha incriminado a mi candidato, y cómo saber cuando viene estas cosas por el anonimato, cómo puede saberse, cómo se puede dar cuenta de ello, para tomar alguna situación. Y la otra por ejemplo si denostar al cualquier candidato miembro de la comunidad universitaria de palabra o de obra mediante medio impreso o electrónico, muchas ocasiones nosotros no podemos controlar ciertas cosas, recuerdo en uno de los procesos de elección, que un día en uno de los planteles apareció por todos lados panfletos, y nadie supo a pesar de que hay gente administrativa, gente de aseo, que es lo que pasa, por eso no estamos totalmente de acuerdo que sean tan puntuales estas cuestiones y que si los 280, 281 al 283 nos puede dar cuenta de poner seriamente y argumentar una queja y que entonces la comisión instructora pueda dar de alguna manera cabida a una queja más formal y que entonces se haga ya con toda la argumentación una sanción, porque aquí en este punto 10, pudiera haber muchas cuestiones en donde en apariencia son inocuas, no son cosas que pudieran en un momento dado poner en riesgo el proceso, ya no digo solamente a los candidatos, sino al propio proceso, porque en la ocasión pasada como usted lo dice y no es mi punto de partida, porque yo pienso en la cuestión de la residencia de que hay que fortalecernos a través de las cosas que nos pasan mal, en el sentido de que si ya paso eso y hubo amenazas y hubo situaciones difíciles, digo buscar la manera de garantizar precisamente esta paz, esta armonía, esta tranquilidad del proceso en la universidad, y en ese sentido más que nada apegarnos a este acuerdo, pero para que todo mundo se apegue a estos lineamientos, pudieran considerar la seriedad del Estatuto Orgánico para empezar, y para que también la gente pudiera conocer de esto y no pudieran salirse de los lineamientos que el propio Estatuto nos establece, que se diera por escrito en un cuadernito o se publicara incluso en la página de la universidad, como es que realmente nosotros estamos visualizando el proceso, como lo hemos acordado en los Consejos para que la gente también se alineé, porque en este sentido creo que todos los universitarios somos respetuosos. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Sí, en primer lugar las redes sociales, es imposible regularlas lo que vio la Comisión también es que el método de sancionar todas las conductas, pues no es el adecuado, nosotros somos más a formar una cultura dentro de nuestros universitarios estudiantes y docentes, del respeto de la paz de la tranquilidad de la convivencia, más que andar sancionándolos, el hecho de haber puesto este catalogo por llamarle de alguna manera de conductas reprobables y de sanciones va encaminados a inhibir esa conducta, evidentemente es imposible de regular las redes sociales, de regular los panfletos, va ser muy complicado, al inicio de la platica les decía que las quejas aquí viene en los lineamientos deben ser debidamente sustentadas, de alguna manera inhibir, no se excluye lo que

dice el estatuto, con esto no se excluye se complementa, si nos vamos nada más a lo que dice el estatuto, las conductas y las sanciones son la parte electoral, al alumno a lo mejor lo expulsaron después de todo el proceso, al maestro a lo mejor le rescindimos su contrato y al administrativo y eso es el cada proceso electoral, por eso se complementa con esto, que aun que son medio generales, tiene la generalidad de inhibir esa conducta que evidentemente no la vamos a poder regular, más bien lo que nosotros queremos es apelar a ese espíritu universitario, respeto que lo venimos diciendo desde un principio, el respeto que se merecen los universitarios en todos los sentidos, lo dice el estatuto entre nosotros, entre nuestro superiores, entre maestros alumnos, un coordinador, etc. entre todos nosotros nos debemos respeto, ahí les pido su comprensión. Me parece que el espíritu del punto 10 complementa al anterior. Porque el 10 y el 10.1 ahí si ya viene sanciones de proceso electoral, inmediatas, en donde si este la prueba sustentada, la queja sustentada, entonces te amonesto, la Comisión Electoral tiene para escoger entre A y B normalmente escoger en A por escrito, que de hecho en el proceso electoral pasado si hubo amonestaciones, en el proceso electoral pasado a un representante de candidato se le sacó de la comisión, entonces si ha habido resoluciones de la comisión que trascienden muy importantes en ese orden de los procesos, yo les pido esa comprensión, porque lo del estatuto es para conductas internas dentro de nuestro hacer cotidiano y el 10 son específicamente dentro de los procesos electorales y los 2 los complementamos sin ningún problema, pero eso ya ustedes lo deciden. El 10.5 efectivamente me parece que estos 3 días ustedes lo reducen a 2 antes ya habían reducido de 23 a 24 hrs. me parece que reducirlos a 24 esta bien, no sé si ante el cúmulo de infuminaciones que pudieran haber la comisión tendría la posibilidad de resolver todo en 24 hrs., yo por eso había puesto 3 días, pero se pueden dejar que todas las infuminaciones se tengan que resolver dentro de las 24 hrs. o le damos 48 hrs. ya no 72 hrs. yo se los digo por el cúmulo de trabajo que pudieran tener. -----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** Lo que pasa es que si no se atienden de manera expresa, no va a dar tiempo para llevar la terna. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** El miércoles 2 de mayo así como están las fechas en los lineamientos, habrá Sesión de Consejo Académico para declarar la inamovilidad de sus integrantes, integrar la Comisión Electoral y convocar a Sesión Extraordinaria, dentro de los 3 días naturales siguientes para que la Comisión presente el proyecto de convocatoria. Jueves 3 de mayo, habrá Sesión Extraordinaria de Consejo Académico, para aprobar la convocatoria. A partir de la aprobación se puede solicitar acreditación para ser observador electoral. Luego nos vamos de acuerdo a los lineamientos originales que el 10, 11 sería el registro de los candidatos, ese día. Registro de candidatos. A partir de su acreditación los candidatos pueden nombrar representantes. Luego el 14 entrega de padrones a las Comisiones Electorales y a los Candidatos Publicación de los padrones entre las 8:00 y las 20:00 horas. Último día para solicitar ser observador electoral. El 14 se entregan padrones por parte de la Dirección de Servicios Académicos y de Recursos Humanos, al Consejo Académico, bueno ya Comisión Electoral, aquí están los padrones, la Comisión tiene que juntarlos y estudiarlos y entonces hay que ver si estamos o no estamos y podemos eliminar a los que estén y no deben de estar o a los que no estén y deben están. El 15 se realizará una Sesión Extraordinaria de Consejo Académico para que la Comisión Electoral informe sobre el registro de candidatos y dé inicio el proceso formal de campaña electoral. El 16 Inicio de campañas. La Comisión Electoral resuelve sobre los observadores electorales que resultaron acreditados, prácticamente del 2 al 14 solicitud de observadores electorales. El 16 la reunión lo dice porque los lineamientos dicen que cada Consejo Académico decidirá cuando hacerlo, dependiendo su comunidad a lo mejor deciden 2 por plantel o 2 por turno o 1 por edificio, y vamos hay 50 cupo para observadores electorales, del 2 al 14 lo solicitan el 16 se puede acreditar. El 18 la Comisión Electoral integra mesas de casilla, bajo un procedimiento transparente lo mejor posible mesa de casillas dependiendo el número de casillas que haya instalado. El 21 último día para inconformarse

en contra de los padrones, del 15 hasta el 21 toda una semana, para que los miembros del sindicato, movimientos estudiantiles todos quedemos conformes y podamos ver las inconformidades hasta el 21. El 22 Último día para que las Comisiones publiquen los padrones definitivos. A las 13:00 horas concluyen las campañas. A las 13:00 hrs. ya nadie puede ya reproducir nada, quien lo haga impugnará responsabilidad. El 23 se organizan. El 24, Jornada Electoral. El proceso de votación empieza a de 8:00 horas, que inmediatamente después de instaladas las urnas, y termina a las 20:00 horas, todavía hay fila pueden seguir votando. El 25 al término ustedes saben se hace el cómputo como dicen los lineamientos hay un plazo para impugnaciones, e inconformidades ante la Comisión Electoral. El 26, Sesión Extraordinaria de Consejo Académico para conocer oficialmente los resultados y conformar la terna que habrá de ser enviada al Consejo Universitario. Dice la Ley que en la primera Sesión del 1° de junio en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, en la que se eligen directores de las Facultades y Escuela de Bachilleres. Y el Consejo Universitario evidentemente elegirá director al ganador, supongamos que nada más hubo 2 candidatos, bueno de cualquier manera debe quedar una terna con el maestro que sea, con las características que sean, pero es obligación de integrar una terna, es más si sólo hay un candidato ese candidato tiene que hacer todo, y es candidato iría con su resultado, pero hay que integrar otros 2 maestros, hay que enviar una terna. -----

**-Mtro. Jaime Nieves Medrano.-** Hace un momento tenía una corrección de 3 a 5 ahora es una corrección 5 a 3 porque lo que establece el Estatuto Orgánico, en el artículo 256, aquí nos establece el plazo de registro de candidatos nunca será mayor de 3 días a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, y aquí la publicación de convocatoria en Sesión de Consejo puede ser 4 ó 5 más 3 días hábiles, estamos hablando de 8, entonces aquí estamos hablando del día 8 y no del 11 que ustedes tienen, es este día el que hay que recorrer. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Les paso las fechas porque ese ejercicio nunca nos ha llamado la Comisión, ya con el calendario habría que ver las fechas, yo les pediría que eso lo revisen. -----

**-Mtro. José Antonio Gerardo Velázquez Cabrera.-** Una puntualización nada más en relación a los padrones usted dice que tendrían que inconformarse las organizaciones, el sindicato, para que quede claro el derecho es particular no es colectivo. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Haber si me ayudan, el sindicato si, quiero hacer una pregunta, no se la experiencia o no sé si aquí como lo mencionó la maestra, si en el pasado proceso, fue personal.-----

**-Mtra. Ma. Cruz Santamaría.-** Si, fue personal. -----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** Si, siempre ha sido personal. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Entonces perdón, y muchas gracias por la observación, precisemos que aunque la pudieran ver el sindicato o el movimiento estudiantil no hay problema, para que vayan y le digan al maestro o a quien corresponda, pero la inconformidad debe de hacerse personal, y por escrito, fíjense otra cosa que viene en los lineamientos, también dice que los padrones definitivos serán los que ya se entregan en X fecha, creo que son el 22, porque algo que también vivimos en el proceso de elección de Rector, fue que llegaron con el oficio y eso confundió muchísimo, traían un oficio es que nos lo firmo Recursos Humanos, espérame no, hay un padrón y ya no se sabía, entonces los padrones, todavía tenemos una semana. -----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** Yo creo que tenemos que apegarnos totalmente al padrón electoral, pero también desde la administración central y todas las secretarías tendrán que tomar estos lineamientos de no dar este tipo de cartas, ni dar justificantes, ni dar credencial que no sea en tiempo y forma. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Yo el día de mañana lo haré con Servicios Académicos, y para que sepan que esto es efectivo y esa es la idea, todo lo que abone que haya certeza, transparencia, tenemos padrones, ahora no me vengan con un oficio que nos va dar inseguridad nos va a confundir, le hago caso lo dejo votar, o no votar, cuando a mi me dan boletas equivalentes al padrón. -----

-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.- Alguna otra cosa licenciado. -----

-Lic. Oscar Guerra Becerra.- No, por mi parte sería todo. -----

-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.- El Consejo Académico tiene que dar aprobación para que hablen los maestros o alumnos que no están como Consejeros, les pido que me dejen terminar este proceso que estamos haciendo y ahora que vayamos un poco más adelante puedan tomar los que hay llegado a participar en esta sesión, puedan tomar la palabra con la autorización de este H. Consejo Académico, ¿me permiten? Entonces les pediría conforme a lo que nos esta marcando también el Estatuto, el artículo 225 del Estatuto Orgánico sobre las votaciones en las sesiones del Consejo Académico, dice que nosotros podemos votar en cuestiones generales, económicas, particulares y nominales y en este sentido con las consideraciones que hemos hecho al documento, les pediría su aprobación en lo general del documento, con las particularidades que le hemos hecho ya al documento, ¿estarían de acuerdo en esta votación? Favor de manifestarse levantando la mano, los que estén de acuerdo, 12 votos a favor, 1 abstención, votos en contra, no hay. Entonces queda aprobado en lo general con las particularidades que hemos mencionado, con las tintas diferentes, aprobado el documento lo mandaremos a la Secretaría Académica para el Consejo Universitario y entonces tendríamos nosotros darnos a la tarea de mandar el documento. ¿Alguien tiene alguna otra consideración? Si no la hay, les solicito su aprobación para que el Mtro. Juan Marcos Arellano, pueda tomar la palabra, ¿están de acuerdo en aprobar su participación? Mtro. Marcos, puede tomar la palabra.

-----  
-Mtro. Juan Marcos Arellano Huerta.- Más que nada quiero agradecerles a los Consejeros de la Escuela de Bachilleres su atención y quiero comentar que a la fecha la Dirección de la Escuela nos ha facilitado el trabajo de quienes aspiramos a la Dirección de la Escuela de Bachilleres, y en este caso realizando, desayunos, encuentros, platicas con alumnos y con profesores y agradezco las facilidades que a dado para los planteles.-----

-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.- Maestro le voy a interrumpir un segundo, estas cuestiones que usted llama facilitar, a mí no me ha quedado otra nada más que estar observando lo que ustedes hacen, pero no es con un permiso expreso, si, gracias. -----

-Mtro. Juan Marcos Arellano Huerta.- Sin embargo hemos estado con la comunidad, tengo una pregunta respecto a los lineamientos que presenta la Comisión para la Reforma, y sería respecto al conteo las formulas, existen algunas formulas para la contabilidad de los votos, particularmente no me queda muy claro, sin embargo lo que nosotros entendimos ahorita en la reunión, en intervención del Lic. Oscar Guerrero, es que la cantidad de votos de maestros de los planteles, se va a sumar, y el total de alumnos independientemente de los administrativos, entonces a la sumatoria total va a ver porcentajes, entonces va a ver un candidato que saque el 15 % del total de alumnos otro de 25, y de parte de los maestros igual, entonces la suma que se hace de los votos de alumnos y maestros ese va a ser el porcentaje que va a sacar un candidato, el que saque el mayor número del porcentaje ese será el ganador, ¿es correcto eso? considerando las condiciones en que se presenta la elección el cambio de director en la preparatoria es probable el registro de más de 3 candidatos, pueden ser 4 ó 5 no sé, estamos considerando que si fueran 4 ó 5 los candidatos registrados, es probable que el que gane esta dirección con un 25 ó con un 28, es probable, y en ese sentido consideramos una parte de impunidad, es decir como puede llegar a elegir una preparatoria un maestro que obtenga una cantidad mínima a la mayoría, si bien nos va a lo mejor el que gane va a ganar con un 35 % entonces tenemos la oportunidad de que en caso de que uno de los candidatos se exceda a 2, 3 ó 4, y si alguno de ellos logra el 50% más 1, se reglamenta la segunda vuelta, es decir, solamente llegue a la segunda vuelta el 1ero. y 2do. lugar, para que en esa 2da. vuelta el que llegue a ganar el 50 más 1, en caso de división, esa sería mi propuesta, en caso de que el registro de candidatos sean más de 2. Segundo punto, quisiera que se pudiera reglamentar el uso de materiales en las campañas. Hasta que punto los candidatos puede hacer

uso de ello, llevando cartulinas, una manta, una playera no sé, algo que pudiera usarse. Respecto lo de los requisitos para el registro, señala que se debe de tener 3 años como profesor y que hay que acreditarlo con las actas, quiero comentarles que no sé hasta que punto va a ser la exigencia de parte de la Comisión porque me puse a buscar mis actas y no las tengo todas, de aquí a 3 años, no sé si sea suficiente con una copia de parte de Servicios Escolares que nos faciliten una copia de las actas. Respecto del debate, en caso de que se dé el debate, nosotros consideramos que es necesario informar que hay un formato para evitar atracos y descalificaciones de parte de los candidatos, yo estoy de acuerdo en utilizarlo, pero también estoy de acuerdo en que no se lleve el debate en estos términos, en todo caso el moderador que me imagino va ser miembro de la Comisión Electoral que se sujete a un determinado formato para evitar este tipo de problemas. Serian todas mis dudas, gracias. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Sí, lo de la legitimidad, depende del punto de vista, porque es mayoría y punto, y eso es lo que lo legitima, porque si no llegaríamos a verlo desde un ángulo inverso, ya la democracia del poder muy pocos ganan más del 50 % de votos, entonces ya si gana con el 40 diríamos, pues no es legítima porque el 60 no esta de acuerdo, el 60 % no esta de acuerdo con el, no es legítima, pues ya ganó, yo diría ahí, que la legitimidad se da de que se sometiera a un escrutinio, y que la mayoría así sea con un solo voto de un estudiante, ganó, eso es lo que lo legitima, y como universitario no solamente los candidatos tienen el deber de, bueno, vamos respetar al que ganó, creo que si estamos dispuestos a apostarle a los procesos democráticos, estamos dispuestos a aceptar cuando uno saca un voto más que yo, y como decía la maestra, vamos a trabajar, a legitimar aquí quedo, eso nos conviene a todos finalmente, más bien aquí se daría que capacidad hay para lograr los consensos entre los diferentes candidatos para no ser tantos. En cuanto a reglamentar la 2da. vuelta, en este momento es imposible porque eso si ya contraviene la Ley Orgánica, contraviene muchas cosas que no nos habla de 2da. vuelta, en el caso del candidato a Rector, ahí la explicación es de que hace 12 años se hizo, no fue un estatuto, fue un acuerdo político, pero tuvimos todo el tiempo del mundo y los propios candidatos lo aportaron en ese entonces. Yo lo veo imposible porque no esta previsto en nuestra Legislación, porque no hay tiempo, por varias cosas, y no nos queda más que en términos de lo que ya hay los lineamientos, el que obtenga 1 voto más será nuestro director. En usos medios y materiales si están esta regulado en los lineamientos, tampoco es algo nuevo, ya lo hemos venido aplicando desde hace mucho tiempo, hace 12 años en donde los candidatos se obligan y tienen la convocatoria, tienen que obligarse a utilizar exclusivamente los medios que la Comisión Electoral determine, si son buenos o malos, si la Comisión Electoral de la Escuela de Bachilleres, es un ejemplo, dice aquí vamos a autorizar poner mantas, eso lo decidirá el Comisión Electoral, van a poder poner cartulinas, aquí de lo que estamos hablando es serio, digo eso ya lo decidirá el H. Consejo Académico la Comisión Electoral, pero la idea es transmitir las propuestas, no transmitir ni lo bonito ni lo nada de la gente, las propuestas, por eso se dice que vamos a dar nada más los medios que la Comisión determine y nada más, ni calcomanías, ni lápices ni nada, a menos que lo autorice la Comisión Electoral, solamente los medios, quien utilice medios diferentes violenta el proceso electoral, no violenta estatutos pero si a la Comisión Electoral, y habrá sanción. En cuanto a las actas, creo que en los propios lineamientos viene de que pueden pedir una constancia de Servicios Académicos no hay problema. -----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** No dice eso, es Carga Horaria. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Alguien me había dicho es el 3.4, al final dice, obra la constancia emitida por la Dirección Servicios Académicos. -----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** Si, es que una cosa son las actas originales de las calificaciones y la otra es la Carga Horaria son dos cosas diferentes. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** Si estoy de acuerdo, hace falta aclarar, por lo que yo recuerdo, porque incluso después de eso, ya alguien me mando un correo hace unos días, que no eran originales si no copias. -----

- M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.- Si, porque las originales se van a Servicios Académicos. -
- Lic. Oscar Guerra Becerra.- Pero ahí la intención, es de que sea o con los documentos que tenemos como docente o con nuestra carga horaria que nos mandan los coordinadores al inicio de semestre. - -
- M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.- Son las dos cosas, una cosa es las actas y otra es la carga horaria, tienen que presentar las 2 cosas. - - - - -
- Lic. Oscar Guerra Becerra.- Haber ahí, este requisito va encaminado a demostrar esos años, puede ser con cualquiera de ellos, puede ser con cualquiera. - - - - -
- M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.- Lo que pasa es que se puede dar confusión, porque en un dado caso que yo ya haya recibido carga horaria y pida permiso como docente, entonces las actas da la claridad de que la persona permanece durante todo el semestre con su carga horaria ya asignada, y al final el acta de calificaciones es lo que garantizaría que el maestro si permaneció. - - - - -
- Lic. Oscar Guerra Becerra.- A lo mejor si, pero para dar una versatilidad, una gama de posibilidades a los candidatos es que se puso que con cualquiera de ellos, el caso es justificar esos 3 años, docente en su extensión, es la intención, les parece bien que sea o con la carga horaria o con las actas que tenemos o con la constancia, esa es la intención. Dice, y actas originales que estén en poder del maestro que sería copias, carga horaria correspondiente o constancia puede ser cualquiera de la 3. Ahora bien recuerden, aquí estamos hablando que no podemos andar mintiendo, a lo mejor a mi me dieron mi carga horaria, pero en realidad me enfermé y nunca dí la clase, y a la mera hora quien dio la clase fue otro maestro, pero yo aprovecho esa carga muy astutamente y voy y me inscribo, para eso están las inconformidades, los candidatos también van a poder impugnar del otro, porque si bien es cierto si mi carga horaria, yo te exijo que no dio las clases. - - - - -
- M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.- Pero bueno la Comisión Electoral también podrá definir en un momento dado la convocatoria que documentos son. - - - - -
- Lic. Oscar Guerra Becerra.- Yo les diría que no porque otra vez vamos a exceder de lo que dice, ahí si es cualquiera, la idea es que sea cierto y punto. Me faltaba el debate, yo me llevo la idea de que aquí se rechaza el debate, así de que no hay discusión sobre eso. Y el alumno o estudiante, efectivamente nuestro estatuto dice de repente estudiantes, no sé si sea una diferencia conceptual. - - - - -
- M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.- Aquí lo establece el reglamento de estudiantes, dice cuando es alumno y cuando es estudiante. En el artículo Núm. 2 dice: alumno persona inscrita o no que sin haber sido de baja al curso tiene derecho a cursar un programa educativo dentro de la universidad, y sobre estudiante dice lo siguiente: la persona con inscripción vigente que cursa estudios en la universidad. También habla sobre aspirantes, sobre maestros, en el Reglamento de Estudiantes. Le pregunto al H. Consejo Académico, si tiene a bien proporcionar la palabra al Mtro. Carlos Arredondo. Si están de acuerdo. Adelante maestro. - - - - -
- Mtro. Carlos Arredondo Velázquez.- Les agradezco mi participación y dirigirme de una manera respetuosa, no quiero desaprovechar la oportunidad para hacer una reflexión en forma de lo que se está construyendo a partir del día de hoy, es finalmente en pro de la preparatoria en los próximos 3 años y hay algunas situaciones que he escuchado muy atentamente de lo que ustedes ya acaban de llevar a cabo, y las menciones que hago es un tanto a lo siguiente: lamentablemente en diferentes foros he escuchado de una manera muy puntual, esos lineamientos han sido elaborados y puestos a consideración en los diferentes Consejos Académicos con el fin de que no vuelva a ocurrir guerra sucia como se dio en la elección de Rector, pareciera ser que todavía estamos ahí anclados en ese mecanismo que va a dar solución a esa problemática, a mi me parece que la estrategia de construcción de un comisionario, parece que el día de hoy tenemos dar un discurso estar bien preparados, a mi me parece que el primer discurso que daríamos al inicio es la confianza plena y absoluta que de ser universitarios de los órganos colegiados. Cuando uno hace un estudio de las instituciones de la UAQ, y de las Universidad Autónoma de México, y es un solo colegiado Consejo Universitario, Consejo Académico

y las instituciones que de ahí emanan, en primera instancia yo como gente que aspiro ha participar en un proceso de este escenario, en una amplia y absoluta confianza de nuestros órganos colegiados, ojala y no esos lineamientos sean el paliativo el bache a la desconfianza no sabemos. En ese sentido yo creo que el discurso que hay que poner estamos viviendo en un escenario nuevo, un escenario de una elección totalmente diferente, en ese sentido quiero manifestarles a los miembros de este H. Consejo Académico, un proceso muy participativo hay mucha inquietud por participar, hay mucha gente que quiere vivir esta experiencia y tener la oportunidad de participar. Entonces en ese sentido, yo si quisiera hacer una petición muy respetuosa en dos aspectos que son fundamentales en la vida de una elección, una ampliar digamos nuestros espacios para comunicarnos con nuestros los alumnos y con nuestros maestros, ahí hay claramente los lineamientos que dice que los recursos con los cuales nosotros vamos a definir nuestras propuestas es con los que nos haga llegar la Comisión, yo quisiera pedir de una manera encarecida que ojala y los recursos fueran ampliados, porque tener nada más el recurso de un tríptico un documento extenso yo creo que no es suficiente para la dinámica de los aspirantes, ojala que pudiéramos tener un espacio en la página web y que todos los candidatos pudiéramos tener un video y poder describir con toda puntualidad cada uno de los aspectos que van a contender, les ruego muy encarecidamente que ojala que en el seno del Consejo Universitario, seguramente el señalamiento de la convocatoria, nos pudieran ampliar no solamente los medios con los cuales nosotros nos pudiéramos comunicar, si no también los espacios, los debates o las presentaciones que se dieron anteriormente eran muy acartonadas no daban la oportunidad de dar toda la riqueza de los contenidos de las propuestas, en ese sentido yo pugnaría por que hubiera un lugar más abierto y encuentro no solamente del candidato, si no que le candidato pudiera recorrer los salones, planteles, un dialogo franco, abierto, pero que tuviéramos espacios, esa serían puntualmente las dos propuestas que yo haría, que se amplié los recursos con los cuales vamos a poder contar los candidatos, y dos que también se amplíen los espacios correspondientes. Gracias. -----

**-Lic. Oscar Guerra Becerra.-** En relación con lo de el discurso de la guerra sucia, si lo comente aquí, pero no empecé con eso, porque coincide, coincide porque no tenemos que tener en la mente esto, desafortunadamente es una realidad en México nuestra cultura es de desconfianza lamentablemente desde el punto de vista legal aquí en México, por ejemplo la gente cuando va a pedir un abogado y le pide que le haga un contrato si se lo hacen en una hoja, es malísimo, porque siempre se va a preguntar y si no entro, o sea los contratos en México son de muchas hojas y todo contemplan la posibilidad de cómo cuenta y como lo voy a sancionar, esta lamentablemente es nuestra cultura, en otros lados el contrato es una hojita, o un correo electrónico, lo que se esta considerando en el documento, la intención más bien es otra, la intención es esa privilegiar los principios de objetividad de esa transparencia, lamentablemente como un reconocimiento a esa cultura que tenemos, pero si del alguna manera al menos yo no lo vi que fuera lo primordial en los miembros de la Comisión que fuera eliminar la guerra sucia, si es un discurso recurrente pero no, no me parece eso que sea lo primordial, lo aclaro, coincido de que más que nada lo que nos debe de mover es la cultura de respeto de los acuerdos, el respeto de la Ley, y el respeto a las instituciones, como soy abogado y siempre me quedará claro que mientras en una comunidad respetemos los acuerdos a los que llegamos, respetemos las leyes y respetemos nuestras instituciones que nosotros mismos conformamos la convivencia sería muy bien. En cuanto a la utilización de medios por eso se deja a las Comisiones Electorales también ahí manifiesto mi coincidencia en cuanto hay que reconocer las formas de difusión y comunicación actuales para diversificar, a lo mejor antes justificaba que solamente de manera documental, los trípticos y ya, no sé si ahora sería expresamente que se puedan utilizar las redes sociales que se pueda poner una página en internet, de hecho en lo personal, el proceso pasado si se utilizaron y la Comisión Electoral a las 13:00 hrs., de ese día nos dijo a todos, se acabo incluso debe cerrar sus páginas y todos lo hicieron, nos dieron un limite para que ya los medios electrónicos dejaran de funcionar, entonces eso

será una decisión del Consejo Académico y de la Comisión Electoral bajo que medios, yo no coincido con que se romperían los lineamientos que se dejen de manera muy abierta los espacios. Y lo que menos se quiere es la suspensión de clases, eso si ya lo dejaríamos pero eso de ir a los salones evidentemente y son muchos los candidatos, habría mucha suspensión de clases y es lo que no queremos, bueno es mi punto de vista, pero lo dejo a que la Comisión Electoral lo decida, si además de los medios decide que también espacios. -----

**-M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez.-** Yo creo que las consideraciones habría que hacerlas por escrito para que se tengan y contemplarlas. ¿Alguien más quiere participar? no lo hay, entonces damos por terminada esta Sesión Extraordinaria de H. Consejo Académico. -----

No habiendo más asuntos que tratar, la **M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez**, Presidenta del H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres "Salvador Allende", da por terminada la Sesión de Consejo Académico Ordinario, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del día diecisiete de abril de dos mil doce. -----



**M. en C. MA. EUGENIA MEJÍA VELÁZQUEZ**  
**PRESIDENTA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO**